

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2020-00483-00**

**Asunto: TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN.**

Se incorpora al presente trámite, las diligencias adelantadas por la apoderada de la parte demandante mediante las cuales acredita la notificación de la parte demandada, a través de medios electrónicos, en la dirección registrada en el certificado de existencia de la entidad, en los cuales igualmente se acredita los soportes enviados.

En ese orden de ideas, considerando que el envío se realizó el día 04 de noviembre de 2020, la notificación de la demandada BANCO DAVIVIENDA, se entiende surtida transcurridos dos días siguientes al de su envío, esto es, a partir del día 09 de noviembre de 2020.

Por consiguiente, una vez vencido el término del traslado para contestar la demanda, se procederá con el trámite subsiguiente según corresponda

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

avc

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> <u>    135    </u></p> <p>HOY, 10 DE NOVIEMBRE DE 2.020 DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE <b>SECRETARIA</b></p>
---

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1807470b6b7a6fbec5fc0e4d09d30327f20d23dae095e2e294e827b6971bc7d4**

Documento generado en 07/11/2020 12:55:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**